



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

POLITÉCNICA

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Nº Expte.: E-14/24 ML

Título: Servicio bar- cafetería restaurante y máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Asunto: Resolución de aprobación del expediente

Según consta en la resolución de inicio de expediente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

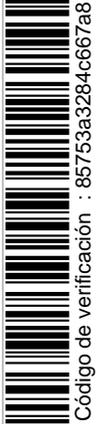
El objeto del presente contrato es objeto es la realización del servicio bar- cafetería restaurante y máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid que consiste en atender adecuadamente las necesidades de toda esta comunidad, se precisa un servicio que atienda las necesidades básicas alimentarias, en cuanto a la capacidad para servir o producir no sólo desayunos y almuerzos, si no un número de comidas o menús adecuado a la demanda que pueden generar un número de alumnos, personal docente, personal investigador y personal técnico de gestión y administración que desarrolla su actividad en las instalaciones y que asciende actualmente a un total aproximado de más de 2.500 personas.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características técnicas de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha sido aprobado por el Órgano de Contratación.

No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo, su división en lotes dificultaría su correcta ejecución.

1



Código de verificación : 85753a3284c667a8



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto simplificado**, tal y como permite el artículo 159 de la LCSP, por ser el valor estimado del contrato inferior a 143.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

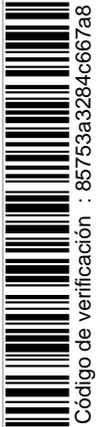
El criterio de solvencia económica y financiera exigido es el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que será al menos, de 15.000,00 euros.

El criterio de solvencia técnica o profesional exigido se acreditará por:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato además del precio son: el aspecto medioambiental, el aspecto social y las mejoras en la ejecución del contrato; todos ellos vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe del canon el contrato es de cero euros (0,00€) y, el valor estimado del contrato es cero euros (0,00 €).



Código de verificación : 85753a3284c667a8



Código de verificación : 85753a3284c667a8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=85753a3284c667a8>



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Previamente, en la resolución de iniciación de expediente de gasto se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, considerando que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, que el contrato no se dividirá en lotes para no dificultar su correcta ejecución y, que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP este Vicerrectorado,

RESUELVE:

- La **aprobación del expediente** mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del servicio bar- cafetería restaurante y máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos, cuyo importe de canon es de cero euros (0,00 €).
- La apertura del **procedimiento** abierto simplificado y múltiples criterios. El contrato se adjudicará a oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, incluidos los criterios sociales y medioambientales, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

POLITÉCNICA